



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
15 FEB 2022
Recibido: 11:07 Hs
46463

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROGRAMA DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 1 - Creación. Créase el Programa de Servicios de Radiodifusión para Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Finalidad. El Programa de Servicios de Radiodifusión para Establecimientos Educativos tiene por finalidad generar las condiciones necesarias para que los establecimientos educativos que lo soliciten puedan contar con el servicio de radiodifusión o, en caso de ya tenerlo, puedan implementar mejoras en el mismo.

ARTÍCULO 3 - Destinatarios. Son destinatarios de la presente todas las instituciones educativas de la Provincia de Santa Fe, de los niveles inicial, primario, medio y superior, tanto de gestión oficial como privada, de cualquiera de las modalidades del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 5 - Funciones. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- diseñar e implementar los mecanismos para que las instituciones educativas puedan solicitar el beneficio que otorga la presente;
- asesorar en los aspectos técnicos y pedagógicos necesarios para la aplicación del Programa en cada una de las instituciones;
- proveer el equipamiento necesario para la implementación de la presente, priorizando los lugares por cuya condición geográfica y/o social el acceso a la conectividad de Internet es más limitado.



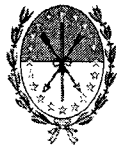
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 6 - Licencias. Autorícese a los directivos de las instituciones educativas a emitir los actos administrativos necesarios para la inscripción, licencia, y todo lo concerniente a la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 7 - Financiamiento. Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente al Presupuesto del ejercicio en curso.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa que aquí proponemos ya fue presentada desde nuestra banca en septiembre del 2020, cuando se había transitado un semestre sin clases presenciales y no se avizoraba aún una fecha de retorno, previéndose además modalidades de un regreso a clases mixtas, como finalmente de hecho sucedió. Sabemos que las consecuencias de la pandemia y el aislamiento han tenido graves consecuencias sobre la educación, agrandando las brechas preexistentes.

También durante ese período las nuevas y no tan nuevas tecnologías (como la radio) probaron ser un insumo fundamental para llegar al alumnado privado de la presencialidad. Sin embargo, no sólo estas tecnologías probaron su eficacia para sobrellevar dicha contingencia, sino que también quedó demostrado que es posible incorporarlas a las aulas y que, con el uso adecuado, son una herramienta que favorece mejores estrategias pedagógicas y redundan en una mayor calidad educativa. Sobre esta última cuestión de hecho, existe un antecedente concreto: el 16 de junio de 2020 esta Cámara aprobó una declaración de beneplácito de nuestra autoría por el trabajo en esta materia de una escuela del interior de nuestra Provincia (N.º de Expediente 38998).

Por otra parte, a nivel nacional, el 9 de septiembre del 2020 el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) aprobó la Resolución 998/2020, la cual convoca a un Censo para Servicios de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia en el ámbito del Sistema Educativo, a los fines de tomar conocimiento de qué instituciones cuentan con el servicio y cuáles no, en qué condiciones, qué necesitan para mejorar, cómo lo utilizan, etc.

Sin dudas, la posibilidad de la radiodifusión en las escuelas puede permitir una perspectiva pedagógica y social muy positiva para favorecer aprendizajes e involucrar al alumnado con la vida social de las comunidades en las que vive.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar este proyecto.